

MAYO - AGOSTO DE 2023

INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
CONTROL INTERNO

1. OBJETIVO

Evaluar la identificación, análisis, controles y monitoreo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción como primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano del COPNIA, con corte al 31 de agosto de 2023.

2. ALCANCE

Con el presente informe se realiza el análisis y seguimiento al cumplimiento de las actividades planteadas dentro del primer componente del PAAC – Mapa de riesgos de corrupción, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2023.

3. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Artículo 2, de la Ley 87 de 1993, Objetivos del Sistema de Control Interno “...Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos...”

Artículos 73 y 74, de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 “mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5, diciembre de 2020, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Procedimiento de Administración del Riesgo DE-pr-02, 8ª actualización de diciembre de 2022.

Informe de seguimiento PAAC - Mapa de riesgos de corrupción II cuatrimestre de 2023, aportado por la Subdirección de Planeación, control y Seguimiento COPNIA.

4. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - ETAPAS

La gestión del riesgo de corrupción comprende las siguientes etapas¹:

¹ Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano – versión 2



El decreto 124 de 2016, establece: Artículo 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

Artículo 2.1.4.4. Anexo. Los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción," hacen parte integral del presente decreto.

Basado en lo anterior se realizó el seguimiento por parte de la OCI para el II cuatrimestre del año 2023.

4.1 Política de Administración de Riesgos

En cumplimiento de lo establecido, la entidad cuenta con la resolución 1252 del 4 de septiembre de 2018 "por medio de la cual se actualiza y modifica la política de administración del riesgo del COPNIA".

RESOLUCIÓN No. 1252

04 de septiembre de 2018

Por medio de la cual se actualiza y modifica la Política de Administración del Riesgo del Consejo Profesional de Ingeniería – COPNIA

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA en ejercicio de las facultades que le otorga los numerales 23 y 30, del artículo 4 de la Resolución Nacional No. 362 de marzo de 2016,

Por otra parte, la subdirección de Planeación, Control y Seguimiento reportó que para el II cuatrimestre de 2023, se cumplió al 100% con las actividades programadas en el componente de gestión del riesgo, como se muestra a continuación:

COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO				2do. Cuatrimestre de 2023	
ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	DESCRIPCIÓN GESTIÓN	AVANCE PORCENTUAL
Socialización metodología de administración de riesgos	Socialización realizada	Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Abril 2023	En el espacio de Subcomité de Gestión Integral, acta 04 del 19 de abril de 2023, se realizó socialización de la metodología de administración de riesgos. En la sesión asistieron líderes de procesos, y secretarios regionales y seccionales. En el mismo espacio se dieron indicaciones para la realización del taller 2 de riesgos.	100%
Definición mapa de riesgos de corrupción 2023	Mapa de riesgos de corrupción aprobado	Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Enero 2023	Actividad finalizada en el primer trimestre del año. Se generó versión 2 del mapa en el mes de junio de 2023: https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/3.%20PAAC%2023%20V2%20consolidado.pdf	100%
Publicación del proyecto de mapa de riesgos de corrupción en la página web	Proyecto de mapa de riesgos de corrupción publicado	Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Enero 2023	Actividad finalizada en el primer trimestre del año.	100%
Socialización del proyecto de mapa de riesgos de corrupción con los funcionarios	Proyecto de mapa de riesgos de corrupción socializado	Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Enero 2023	Actividad finalizada en el primer trimestre del año.	100%
Publicación del mapa de riesgos de corrupción 2023	Mapa de riesgos de corrupción publicado	Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Enero 2023	Actividad finalizada en el primer trimestre del año.	100%
Revisión al mapa de riesgos 2023	Mapa de riesgos institucional revisado	Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Abril 2023 Julio 2023 Octubre 2023	Se realizó taller de riesgos para segundo trimestre de 2023	67%
Efectuar los seguimientos al Mapa de Riesgos de corrupción	Informes de seguimiento	Oficina de Control Interno	May - 2023 Sep. - 2023	Segundo seguimiento programado para agosto de 2023	50%

Fuente: Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

La OCI realiza seguimiento a los riesgos de corrupción que se encuentran publicados en los mapas de riesgos de cada uno de los procesos y de acuerdo con la información de monitoreo y revisión aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento.

4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción

La versión 2 del mapa de riesgos de corrupción con fecha de junio de 2023, publicado en la página web de la entidad está conformado por ocho (8) riesgos de corrupción asociados a los procesos (Tics, Evaluación y Control, Registro Profesional, Procesos Ético Profesionales, Gestión Humana, Contratación, Gestión Disciplinaria e Inspección y Vigilancia) como se aprecia en el siguiente enlace:

https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/3.%20PAAC%2023%20V2%20consolidado.pdf

Atendiendo las observaciones dejadas en el informe de seguimiento del I cuatrimestre de 2023, la OCI realiza seguimiento a los riesgos de corrupción que se encuentran publicados en los mapas de riesgos de cada uno de los procesos tomando en cuenta la información aportada, del monitoreo y revisión, realizado por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento para el II cuatrimestre de 2023.

Los riesgos de corrupción objeto de seguimiento son los siguientes:



RIESGO No.	RIESGO IDENTIFICADO	PROCESO
1	Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a la alteración premeditada en las bases de datos del COPNIA con el fin de favorecer un tercero, lo cual se puede propiciar por la falta de controles en la calidad, seguridad, conservación, integridad y disponibilidad de la información.	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
2	Posibilidad de afectación reputacional por ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno.	Evaluación y control
3	Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antiéticas al otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	Registro Profesional
4	Posibilidad de pérdida reputacional originadas por propiciar: i) la materialización del riesgo social; ii) la inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA; iii) Investigaciones penales y disciplinarias. iv) facilitar el inadecuado ejercicio de la profesión; debido a decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	Procesos Ético Profesionales
5	Posibilidad de pérdida reputacional en el direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	Gestión Humana
6	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por el direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero por tráfico de influencias.	Contratación
7	Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antiéticas con el fin de obtener un beneficio propio o favorecer a un tercero.	Gestión Disciplinaria
8	Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a la materialización del riesgo social, investigaciones penales y disciplinarias, o facilidad en el inadecuado ejercicio de la profesión, originada por el favorecimiento en la validación de profesionales que estén ejerciendo ilegalmente la profesión, excluyéndolos u omitiendo su condición en los procesos de inspección y vigilancia.	Inspección y Vigilancia

4.3. Monitoreo y Revisión

Concordante con el Procedimiento de Administración del Riesgo DE-pr-02 8ª actualización de diciembre de 2022, implementado por la entidad y el Decreto 124 de 2016, se establece en el Artículo 2.1.4.5 Verificación del cumplimiento. La máxima autoridad de la entidad u organismo velará de forma directa porque se implementen

debidamente las disposiciones contenidas en los documentos de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción estará a cargo de la Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

Por lo tanto, se evidencia el seguimiento trimestral realizado desde la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, acorde con el procedimiento de Administración del Riesgo DE-pr-02 8ª actualización de diciembre de 2022, implementado por la entidad, mediante la realización de talleres trimestrales reportados por los líderes de procesos.

4.3.1. Análisis de los controles establecidos para los riesgos de corrupción registrados en los formatos de mapa de riesgos de cada uno de los procesos

Identificados los riesgos de corrupción, se efectuó una evaluación de los controles y acciones establecidas. Para esta verificación, se tuvo en cuenta las auditorias efectuadas a los procesos asociados y la información de monitoreo y revisión realizada por la subdirección de planeación control y seguimiento para el II cuatrimestre del año 2023.

Riesgo 1. Matriz de Riesgos del Proceso

Proceso: Estratégico – Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Descripción del riesgo de corrupción: Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a la alteración premeditada en las bases de datos del COPNIA con el fin de favorecer un tercero, lo cual se puede propiciar por la falta de controles en la calidad, seguridad, conservación, integridad y disponibilidad de la información.

Clasificación del Riesgo: Fraude Externo

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>El área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realiza el manejo de matriz de roles y perfiles en los sistemas de información y las bases de datos.</p>	<p>El proceso cuenta con un control, el cual es de tipo preventivo, que busca reducir la probabilidad de ocurrencia.</p> <p>Se establecen tres (3) acciones para el tratamiento y manejo del riesgo, se evidencia seguimiento al 30 de junio de 2023, para cada uno de los controles; se informa de la implementación de la herramienta VAULT de AZURE, donde la funcionalidad realiza la verificación diaria de la integridad de las copias de seguridad, sin embargo, no se evidencia el estado, ni la fecha de implementación para esta acción, la cual consiste en restaurar backup de acuerdo con los RPO y RTO contractuales.</p> <p>Se recomienda registrar el estado de cada uno de los planes de acción, con el fin poder verificar si las acciones implementadas impiden la materialización del riesgo.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>

Observaciones:

En la información aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, del monitoreo realizado para el II Cuatrimestre y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 - Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización del taller II trimestre de 2023 por parte del área de Tics, programado en el mes de julio del presente año.

Riesgo 2. Matriz de Riesgos del Proceso

Proceso: Evaluación - Evaluación y Control

Descripción del riesgo de corrupción: Posibilidad de afectación reputacional por ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno.

Clasificación del Riesgo: Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>Control 1: El jefe de la oficina de control interno, cada vez que se genera un informe o se realiza una auditoria con base en la programación del programa anual de auditoría, revisa, verifica y aprueba la información generada por el equipo auditor, los cuales deberán estar acompañados, papeles de trabajo, evidencias y conceptos del equipo auditor. En caso de encontrar eventos sin información o faltantes, se realiza la solicitud al equipo auditor quien remitirá la información faltante y realice las pertinentes aclaraciones. Como evidencia quedan los correos electrónicos, informes definitivos y publicación de estos.</p>	<p>Los controles diseñados por el área de control interno son de tipo preventivo.</p> <p>Para la ejecución de estos controles el Jefe de la OCI, revisó, verificó y aprobó los informes de seguimiento y de auditoria generados por el equipo auditor, en desarrollo de las auditorías e informes de seguimiento programados en el plan anual de auditoría para los meses de mayo a agosto del año 2023.</p> <p>Los soportes de la revisión realizada se encuentran en correos electrónicos y en las carpetas digitales de las auditorías realizadas.</p>

Control 2: El jefe de Control Interno presentará cada vez que ingrese un auditor el Código de Ética del Auditor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería en el cual se informan las pautas que promueven una cultura ética en la actividad de auditoría interna y los comportamientos de los auditores internos. Una vez generado este espacio se procederá a firmar la lista de asistencia del equipo auditor. En caso de evidenciar que es necesario ajustar o actualizar este administrativo se procederá a realizar dicha actividad.

Para el segundo cuatrimestre de 2023, hubo vinculación de un funcionario a la Oficina de Control Interno; al cual se le brindó la inducción correspondiente y se le facilitó copia del código de ética del auditor y demás documentos relacionados con el ejercicio de sus funciones; como evidencia reposa en la hoja de vida del funcionario formato de inducción debidamente firmado y en la oficina de control interno se deja constancia de acta de socialización de código de ética del auditor y compromiso de código de ética del auditor, estos documentos cuentan con firmas del jefe inmediato y del funcionario.

Como resultado del seguimiento y verificación, se logró evidenciar que los controles definidos para el tratamiento y manejo del riesgo de fraude interno han permitido mantenerlo controlado y minimizado, evitando a través de las acciones planteadas su materialización.

Observaciones:

En la información aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, del monitoreo realizado para el II Cuatrimestre y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 - Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización del taller II trimestre de 2023 por parte de la OCI, programado en el mes de julio del presente año.

Riesgo 3. Matriz de Riesgos del Proceso

Proceso: Misional – Registro Profesional.

Descripción del riesgo de corrupción: Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antiéticas al otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.

Clasificación del Riesgo: Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>Control 1: El sistema verifica automáticamente los requisitos para el otorgamiento y confirmación de matrículas, certificados y permisos temporales.</p>	<p>Se establece una (1) acción enfocada a realizar capacitación en implicaciones legales del otorgamiento de matrículas y permisos, sin el lleno de requisitos; acorde con la evidencia presentada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, se indica que esta acción fue implementada desde el 1 de agosto de 2022 y se indica en el seguimiento al 30 de junio de 2023 que se encuentra para revisar cumplimiento para cierre y actualización de actividad.</p>
<p>Control 2: El sistema realiza una revisión de listados IES en la etapa de segunda revisión del trámite de otorgamiento de matrículas o certificados.</p>	<p>Se recomienda revisar y actualizar las acciones establecidas, con el fin de evitar la materialización del riesgo, a su vez, verificar la necesidad de mantener la capacitación en implicaciones legales del otorgamiento de matrículas y permisos, sin el lleno de requisitos en forma periódica para impedir la materialización del riesgo, teniendo en cuenta el desconocimiento asociado a nuevas vinculaciones al proceso y/o cambios que requieran ser divulgados.</p>
<p>Control 3: Realizar la revisión aleatoria de los trámites de otorgamiento de matrículas o certificados previa aprobación, a fin de validar que se cumpla con el lleno de requisitos establecidos.</p>	<p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso</p>

Observaciones:

En la información aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, del monitoreo realizado para el II Cuatrimestre y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 - Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización del taller II trimestre de 2023 por parte del área de Registro Profesional, programado en el mes de julio del presente año.

Riesgo 4. Matriz de Riesgos del Proceso

Proceso: Misional – Ético Profesionales

Descripción del riesgo de corrupción: Posibilidad de pérdida reputacional originadas por propiciar: **i)** la materialización del riesgo social; **ii)** la inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA; **iii)** Investigaciones penales y disciplinarias. **iv)** facilitar el inadecuado ejercicio de la profesión; debido a decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.

Clasificación del Riesgo: Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>Control 1: Autocontrol del funcionario al reconocer impedimentos o aceptar recusaciones, y dar traslado del expediente de oficio o a solicitud de parte cuando haya impedimento o recusación que afecte el debido proceso.</p> <p>Control 2: Los Secretarios Regionales y Seccionales, entregan la información sobre el régimen de inhabilidades e incompatibilidades a los miembros de las Juntas Seccionales y Regionales, y el Secretario Técnico de la Junta Nacional y el Subdirector Jurídico, a la Junta Nacional, cada vez que haya un cambio de sus integrantes.</p>	<p>Para el riesgo planteado se identificaron dos (2) controles y dos (2) acciones, una (1) encaminada a la prevención y la segunda acción de contingencia en caso de materializarse el riesgo de corrupción.</p> <p>De acuerdo con el reporte entregado por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, se informa que la acción se encuentra en ejecución, sin embargo, se recomienda ser más específicos en la documentación del seguimiento, ya que la acción establece la aplicación de notas en los informes de calificación del mérito y en los proyectos de Resolución sobre el deber de manifestar los impedimentos que existan, lo cual es necesario se exprese en términos de datos de ejecución cualitativa o cuantitativa.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>

Observaciones:

En la información aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, del monitoreo realizado para el II Cuatrimestre y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 - Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización del taller II trimestre de 2023 por parte del área de Procesos Ético Profesionales, programado en el mes de julio del presente año.

Riesgo 5. Matriz de Riesgos del Proceso

Proceso: Apoyo – Gestión Humana

Descripción del riesgo de corrupción: Posibilidad de pérdida reputacional en el direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.

Clasificación del Riesgo: Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>Control 1: El profesional de gestión del área de Gestión Humana aplica lista de chequeo y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de funcionarios.</p>	<p>El primer control establecido es de tipo preventivo, y se ejecuta teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de selección y vinculación de funcionarios GH-pr-01, 9na. Actualización de febrero 2020.</p> <p>Se incluye un nuevo control de carácter preventivo, enfocado en la validación aleatoria de la aplicación de la lista de chequeo y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de funcionarios, por parte de la Subdirectora Administrativa y Financiera.</p>
<p>Control 2: La Subdirectora Administrativa y Financiera valida aleatoriamente la aplicación de la lista de chequeo y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de funcionarios.</p>	<p>De acuerdo con el reporte entregado por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, se informa que la acción se encuentra en estado finalizado, en cuanto a la validación de la lista de chequeo, como segunda revisión.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>

Observaciones:

En la información aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, del monitoreo realizado para el II Cuatrimestre y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 - Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización del taller II trimestre de 2023 por parte del área de Gestión Humana, programado en el mes de julio del presente año.

Riesgo 6. Matriz de Riesgos del Proceso

Proceso: Apoyo - Contratación

Descripción del riesgo de corrupción: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por el direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero por tráfico de influencias.

Clasificación del Riesgo: Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>Control 1: Presentación de contratos en Comité Asesor de Contratación, según resolución de adopción del Comité.</p>	<p>Se evidencia eliminación del cuarto control asociado a la verificación de los documentos precontractuales que contengan todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por parte del profesional de gestión del área de Contratación.</p>

Control 2: El profesional de gestión del área de Contratación verifica la aplicación del procedimiento en la contratación directa lo cual se evidencia en el expediente contractual.

Control 3: El profesional de gestión del área de Contratación realiza revisión y actualización de la normatividad en materia contractual.

Con la anterior actualización, se establecen tres (3) controles que derivan en tres (3) acciones, el seguimiento se indica que es realizado al momento de gestionar cada proceso de selección.

Los controles establecidos son de tipo preventivo, el primer control es ejecutado por el comité asesor de contratación, realizando la verificación y validación de los procesos de contratación, respecto a lo establecido en el procedimiento de contratación directa CT-pr05, 5ª. Actualización de Diciembre de 2021, se evidencia realización de actas de reunión del comité de contratación.

Se evidencia seguimiento periódico al 30 de junio de 2023 para cada una de las acciones establecidas, mediante implementación de lista de chequeo de los documentos para cada una de las modalidades de contratación y actualización en normatividad legal.

A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.

Observaciones:

En la información aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, del monitoreo realizado para el II Cuatrimestre y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 - Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización del taller II trimestre de 2023 por parte del área de Contratación, programado en el mes de julio del presente año.

Riesgo 7. Matriz de Riesgos del Proceso

Proceso: Apoyo – Gestión Disciplinaria

Descripción del riesgo de corrupción: Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antiéticas con el fin de obtener un beneficio propio o favorecer a un tercero.

Clasificación del Riesgo: Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>Control 1: Las autoridades disciplinarias de la entidad evitan reuniones por fuera de la oficina con los sujetos procesales y/o apoderados y quejosos.</p>	<p>Se evidencia modificación a los controles establecidos, se establecen cuatro controles, los cuales cuentan con cuatro acciones de tipo preventivo.</p> <p>Se evidencia seguimiento al 30 de junio de 2023 para cada una de las acciones implementadas.</p>

<p>Control 2: Las autoridades disciplinarias de la Entidad no reciben ningún tipo de remuneración, dadas o prebendas de parte de los sujetos procesales y/o apoderados y quejosos.</p>	<p>Las acciones 1 y 2, se enfocan en divulgar a todo el personal los datos de horario de atención, correos oficiales y dirección de la Oficina de Control Interno Disciplinario.</p> <p>La tercera acción se busca la prevención mediante el envío de cápsula informativa comunicando que puede constituir delito y falta disciplinaria al dar u ofrecer a cualquier autoridad disciplinaria interna remuneración, dadas o prebendas para el beneficio propio o de un tercero dentro de una actuación disciplinaria.</p>
<p>Control 3: Se hace revisión detallada de los sujetos o personas involucradas de la actuación puesta en conocimiento de las autoridades disciplinarias internas para que una vez advertida causal de inhabilidad, impedimento, incompatibilidad o conflicto de intereses se declare inmediatamente.</p>	<p>Para la cuarta acción se establece jornada de reinducción de procedimientos del proceso de gestión disciplinaria sobre las causales de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses de las autoridades disciplinarias y las señaladas en la Ley 1437 de 2011 para todos los servidores públicos.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>
<p>Control 4: La Subdirección Administrativa y Financiera a través del área de Talento Humano socializa el Código de Integridad.</p>	

Observaciones:

En la información aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, del monitoreo realizado para el II Cuatrimestre y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 - Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización del taller II trimestre de 2023 por parte del área de Gestión Disciplinaria, programado en el mes de julio del presente año.

Riesgo 8. Matriz de Riesgos del Proceso

Proceso: Misional – Inspección y Vigilancia

Descripción del riesgo de corrupción: Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a la materialización del riesgo social, investigaciones penales y disciplinarias, o facilidad en el inadecuado ejercicio de la profesión, originada por el

favorecimiento en la validación de profesionales que estén ejerciendo ilegalmente la profesión, excluyéndolos u omitiendo su condición en los procesos de inspección y vigilancia.

Clasificación del Riesgo: Fraude Interno

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>Control 1: En el expediente digital se conserva la documentación que soporta el proceso y se cuenta con una herramienta de verificación, que cruza la información reportada por la empresa con la base de datos.</p>	<p>Se incluye un nuevo riesgo de corrupción asociado al proceso de inspección y vigilancia, para el cual se establece una acción de tipo correctivo, orientada a incluir en el procedimiento una revisión aleatoria a los procesos finalizados desde la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento.</p> <p>La Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, indica ajustar la fecha de la actividad para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>A la fecha no se informa materialización del riesgo de corrupción definido para el proceso.</p>

Observaciones:

En la información aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, del monitoreo realizado para el II Cuatrimestre y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 - Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización del taller II trimestre de 2023 por parte del área de Inspección y Vigilancia, programado en el mes de julio del presente año.

4.4. Seguimiento OCI -Evaluación controles Riesgos de Corrupción

Para la evaluación de los controles de riesgo de corrupción, se tomó como referencia el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02, 8ª Actualización, de diciembre 2022 y se siguieron los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5, de diciembre del 2020 respectivamente. En donde, se especifica que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y que, en este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.

Para esta evaluación se tomó en cuenta la información de monitoreo y revisión suministrada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, mediante email de fecha 15 de septiembre de 2023, seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente al II cuatrimestre de 2023, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla No. 1 Seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción.

Criterio de Evaluación del Riesgo	Seguimiento OCI	Observaciones
¿Se adelantó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción?	SI	La OCI realizó el seguimiento basado en la información recibida por parte de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento mediante email de fecha 15 de septiembre de 2023, SEGUIMIENTO PAAC II CUATRIMESTRE 2023 y Riesgos de Corrupción publicados en los mapas de riesgos de cada proceso.
¿Los riesgos fueron claros y precisos y cumplieron con los parámetros para determinar que son de corrupción?	SI	Se evaluó la descripción de los riesgos de corrupción frente a los 4 componentes para su definición como son: <u>Acción U Omisión + Uso Del Poder + Desviación De La Gestión De Lo Público + El Beneficio Privado.</u>
¿La causa principal de cada riesgo de corrupción se encuentra claramente identificada?	SI	Se evidencia redacción de causa raíz, para cada uno de los riesgos de corrupción identificados.
¿Se analizaron los controles?	SI	Se analizaron cada uno de los controles, tomando en cuenta que deben atacar la causa raíz del riesgo de corrupción, evitando la materialización.
¿Los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad)?	SI	Se evidenció que los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad) ya que, no se ha materializado ningún riesgo de corrupción en la Entidad.
¿Los controles cuentan con responsables para ejercer la actividad?	SI	Se evidenció en el mapa de riesgos de corrupción institucional, que los controles cuentan con responsables para ejercer las actividades previstas en su ejecución.
¿Los controles son oportunos para la mitigación del riesgo?	SI	En el procedimiento DE-pr-02 Vigente a partir de diciembre 2022 8ª Actualización se generaron los lineamientos para manejo del riesgo en caso de materializarse.

Criterio de Evaluación del Riesgo	Seguimiento OCI	Observaciones
¿Se cuenta con pruebas del control?	SI	Las evidencias de cumplimiento a los controles se realizan directamente por cada proceso, cada líder de proceso reporta a la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, mediante la realización de talleres trimestrales, la segunda línea mediante los comités y la tercera línea mediante las auditorías.
¿Se propusieron acciones de mejora?	SI	Se evidenció que, se actualizó el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02 Vigente a partir de diciembre de 2022 8ª Actualización el cual se encuentra publicado en la página web del COPNIA. Igualmente, se evidencia actualización del mapa de riesgos de corrupción en versión 2 vigente a partir del mes de junio de 2023, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad.
¿Mejoraron los controles?	Si	Se evidenció actualización en algunos controles con respecto al periodo anterior, verificado mediante la actualización del mapa de riesgos vigente.
¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?	No	No Aplica
¿Se implementaron correctivos por la materialización de un riesgo de corrupción?	No	No Aplica
¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?	Ninguna	No Aplica

Fuente: Oficina de Control Interno.

5. Conclusiones y Recomendaciones

1. No se ha presentado la materialización de riesgos por corrupción; sin embargo, es importante verificar las acciones que se están planteando para prevenir directamente el fraude tanto interno, como externo, igualmente el seguimiento a estas acciones debe reportarse en forma oportuna, soportando con evidencias que demuestren la gestión realizada.



2. No se evidenció socialización de la actualización del mapa de riesgos de corrupción para la versión 2, en el cual se observó ajuste en el proceso de Direccionamiento Estratégico, acorde con el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02, vigente a partir de diciembre 2022 8ª Actualización, en el numeral 5.11 establece que "Los funcionarios y contratistas del COPNIA deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación. Para lograr este propósito, la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción".
3. La Entidad ha venido aplicando mecanismos orientados a la prevención de actos de corrupción, para lo cual ha implementado el código de integridad para el fomento de la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre los funcionarios y se han desarrollado capacitaciones en busca de la apropiación de estos principios y valores por parte de los funcionarios públicos.
4. Se recomienda registrar dentro del seguimiento, el estado de cada uno de los planes de acción, con el fin poder verificar si las acciones implementadas impiden la materialización del riesgo, a su vez también es necesario documentar la fecha de implementación de las acciones que se encuentran establecidas, acorde con la revisión realizada al riesgo de corrupción del proceso de Tics.
5. Se recomienda revisar y actualizar los planes de acción, por ejemplo, para el riesgo de corrupción del proceso de Registro Profesional, siendo importante verificar la necesidad de mantener la capacitación en implicaciones legales del otorgamiento de matrículas y permisos, sin el lleno de requisitos en forma periódica para impedir la materialización del riesgo, teniendo en cuenta el desconocimiento asociado a nuevas vinculaciones al proceso y/o cambios que requieran ser divulgados.

ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Fabián Forero - Profesional Universitario OCI